



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 144 -2023-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 25 ABR 2023

VISTO:

El Informe N° 028-2023-GOREMAD/ORA-OP., de fecha 03 de abril de 2023; Informe N°081-2023-GOREMAD/ORA-OP-URCE., de fecha 03 de abril de 2023; Liquidación N°15-2023-GOREMAD/ORA-OP-URCE., de fecha 30 de marzo de 2023; Informe Legal N°172-2023-GOREMAD/ORAJ., de fecha 11 de abril del 2023, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, prescribe que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa de su competencia".

Que, mediante Informe N° 028-2023-GOREMAD/ORA-OP., de fecha 03 de abril de 2023, la Oficina de Personal de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios, se concluye que es procedente cesar por Límite de Edad, en la carrera Administrativa al Sr. Jose Alberto Rodriguez Mejia.

Que, mediante el Informe N°081-2023-GOREMAD/ORA-OP-URCE, de fecha 03 de abril de 2023, la Unidad de Registro, Control y Escalafón de la Oficina de Personal de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios, se manifiesta que el servidor de carrera, Jose Alberto Rodriguez Mejia, tiene la condición de nombrado, ubicado en la plaza Nro. 0065, en el cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo F1, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios, habiendo ingresado a laborar en la administración pública, el 12 de octubre de 1989, conforme Resolución Presidencial N°335-A-89-P-COREMAD.

Que, conforme se visualiza en el Documento Nacional de Identidad – D.N.I. del servidor Pablo Medrano Valdez, nació el 08 de abril de 1953, habiendo cumplido setenta (70) años de edad el día 08 de abril del presente año.

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en el artículo 34° estipula que la carrera administrativa termina por: a) fallecimiento, b) renuncia, c) **cese definitivo** y d) destitución; asimismo, en el artículo 35° del mismo cuerpo normativo refiere que son causas justificadas para cese definitivo de un servidor: a) **límite de setenta años de edad**, b) pérdida de la nacionalidad, c) incapacidad permanente física o mental y d) ineficiencia o ineptitud comprobada para el desempeño del cargo.

Que, de acuerdo al D.S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, en el Capítulo XV – Del Término de la Carrera, en el artículo 182° que refiere que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por: a) Fallecimiento, b) Renuncia, c) **Cese definitivo** y d) Destitución; y, en el artículo 186° que el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a la Ley por las causas justificadas siguientes: a) **Límite de setenta años de edad**, b) Pérdida de la nacionalidad, c) Incapacidad permanente física o mental y d) Ineficiencia o ineptitud comprobada para el desempeño de las funciones asignadas según el grupo ocupacional, nivel de carrera y especialidad alcanzados.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Regional de Personal, Oficina Regional de Administración y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N°27867 – Ley Orgánica de los



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 - Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y, la Resolución N°00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al servidor de carrera, don **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ MEJIA**, Ingeniero IV, Nivel Remunerativo F1, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios, por cumplir **TREINTA Y TRES (33) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS** de servicios oficiales prestados al Estado, al 08 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CESAR POR LÍMITE DE EDAD, a partir del 08 de abril de 2023, al servidor de carrera, don **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ MEJIA**, en la Plaza N° 0065, Ingeniero IV, Nivel Remunerativo F1, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios, asignado según Cuadro para Asignación de Personal (CAP), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 029-2010-GRMDD/CR; dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Personal de la sede del Gobierno Regional de Madre de Dios adoptar las acciones administrativas que correspondan, orientadas al reconocimiento y abono de los beneficios sociales que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que se notifique la presente Resolución a don Jose Alberto Rodriguez Mejia, y a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Madre de Dios, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Faint, illegible text and signature in the background]